

	POSTULACIÓN A MIEMBRO NO INDEPENDIENTE DE CÁMARA DISCIPLINARIA DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	CODIGO: SG-FT-7
		VIGENCIA DESDE: 06/02/2020
		VERSIÓN: 1

Bogotá, D.C.

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. (BMC)
Ciudad

Ref.: POSTULACIÓN COMO MIEMBRO NO INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA DISCIPLINARIA DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

Con el fin de que la Asamblea General de Accionistas se sirva considerar mi postulación como miembro no independiente de la Cámara Disciplinaria, en cumplimiento de lo exigido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC, por medio de la presente, yo _____ identificado con C.C. No. _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo a cabalidad con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.4 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa:

1. Ser representante legal de una sociedad comisionista miembro que se encuentre activa.
2. No haber sido condenado por delitos dolosos o preterintencionales.
3. No haber sido sancionado, dentro de los ocho (8) años inmediatamente anteriores, con pena de expulsión impuesta por una bolsa de valores o bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, o por cualquier otro administrador de un mercado, así como por un organismo de autorregulación, o con pena de suspensión que se encuentre vigente al momento de ser elegido o de asumir el cargo.
4. No haber sido sancionado por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los ocho (8) años anteriores a su elección, ni encontrarse vigente alguna de las siguientes medidas: suspensión en el ejercicio del cargo, inhabilitación para realizar funciones de administración, dirección o control de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, suspensión o cancelación de la inscripción en cualquiera de los registros que componen el SIMEV.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 2.3.1.5 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, las cuales han sido establecidas en los siguientes términos:

1. No tener la calidad de administrador, empleado o vinculado de la Bolsa o de sus subordinadas, ni haber tenido cualquiera de estas calidades en el año inmediatamente anterior, salvo cuando se trate de la reelección de un miembro independiente.
2. No ser administrador de una sociedad en cuya junta directiva participe un representante legal de la Bolsa.

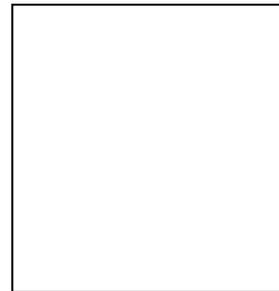
3. No ser cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algunas de las siguientes personas: administrador, empleado o persona natural vinculada a la Bolsa o a sus subordinadas.
4. No ser consultor o asesor externo permanente de la Bolsa; no ser representante legal o empleado de una persona jurídica que preste servicios de consultoría permanente a la Bolsa, sus subordinadas, o a sociedades comisionistas miembros, su matriz o sus subordinadas; no tener la calidad de apoderado de una persona que esté siendo objeto de investigación o que se encuentre incurso en un proceso sancionatorio adelantado por la Cámara Disciplinaria o por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Autorizo para que la Bolsa, con mi información personal, realice la inclusión en las bases de datos internas, la verificación de la información realice entrevistas presencial, virtual y/o vía telefónica, publique en la página web de la Bolsa y para cualquier otra finalidad que resulte necesaria para el desarrollo de mi postulación para el cargo de miembro no independiente de la Cámara Disciplinaria en virtud de la reglamentación de la BMC y la normatividad aplicable.

Pude consultar mis derechos y los canales habilitados para ejercerlos en la Política de Tratamiento de datos personales publicada en www.bolsamercantil.com.co

Cordialmente,

NOMBRE
C.C.



HUELLA